



BIOGRAFIA

DEL

D.^R ESTANISLAO VERGARA.

Imp. de "El Neo-Granadino."

1857.



Dr. Coronel Anselmo Pinela
su afmo amigo
Est. Vergara

BIOGRAFÍA

DEL

D.^R ESTANISLAO VERGARA.

En los primeros años del siglo pasado contrajeron matrimonio Don Francisco Vergara con Doña Petronila Caicedo i Don Francisco Santamaria con Doña Petronila Prieto. Estas dos uniones tuvieron por sucesion al doctor Francisco Javier de Vergara i Doña Francisca Santamaria, los cuales verificaron su enlace matrimonial el dia 26 de febrero de 1788; habian tenido en doce años algunos hijos i el dia 7 de mayo de 1790 fué fausto para dichos cónyujes por ver la cuna de otro hijo, que al dia siguiente bautizaron con el nombre de Estanislao i es del que vamos a tratar.

El doctor ESTANISLAO VERGARA, como hemos dicho, vió la primera luz el 7 de mayo de 1790, en esta ciudad; fué tratado por sus padres con cuidadoso esmero hasta el 13 de diciembre de 1794 que tuvo la desgracia de perder a su madre: a los diez años de aquel suceso entró a estudiar las primeras letras en una escuela inmediata a su casa de habitacion: allí logró instruirse en lectura, escritura, gramática castellana i primeras nociones de latinidad, hasta el 2 de noviembre de 1803 en que le condecoraron con la beca del Colejio Mayor de N. S. del Rosario i en el que comenzó sus estudios de jurisprudencia a que era dedicado: sus progresos fueron notorios en poco tiempo, pues el dia 17 de mayo de 1808,

habiéndolos acreditado, le espidieron el título de Bachiller en el ramo que hemos mencionado: a los quince días, el 4 de junio, recibió el de Licenciado en la misma facultad. Estaba estudiando con igual fervor en aquel establecimiento, cuando llegó el 20 de julio de 1810 i fué de las personas que con mas entusiasmo proclamaron la independencia de nuestro país: siguió haciendo sus estudios con mas empeño i bajo la inspeccion del doctor Tomas Tenorio i del R. P. Fr. Francisco Ley, quienes en compañía de otros sabios catedráticos le espidieron el título de Abogado el 2 de julio de 1812, despues de hacer algunos meses que habia obtenido el de doctor. Acababa de concluir su carrera i entónces le nombraron Vicerector del plantel donde la habia hecho, al mismo tiempo que su tio, don Felipe de Vergara, ocupaba la plaza de Rector en el mismo establecimiento; desempeñaba este destino en 1814 i obtuvo en el siguiente el empleo de Asesor del Honorable Cabildo de Santafé, el cual manejó pocos meses por habersele llamado a desempeñar la Gobernacion de la provincia el 1.º de marzo de 1815.

Entraron a esta capital los pacificadores el 6 de mayo de 1816 i Vergara por haberse hallado de Gobernador del Gobierno Patriota tuvo que ocultarse; permanecia en esta situacion i Morillo estableció una *Junta* denominada *de purificacion* a la cual ordenaba un decreto que se presentaran los revolucionarios; se presentó Vergara i se le formó una causa por la que mas tarde le condenaron a servir de soldado por el termino de seis años en los tropas realistas i cumpliendo con la sentencia marchó en calidad de tal, hasta la provincia de Tunja; estando allí, su familia representó a Morillo pidiéndole conmuta de pena en la de entregar cierta cantidad, a la que accedió dicho sujeto asignando la suma de mil pesos, la cual se cubrió inmediatamente i Vergara pudo regresar.

A su vuelta de Tunja se halló con el fatal acontecimiento de que su padre había salido casi moribundo para la Mesa, con el objeto de restablecer su salud variando de clima. Se vió, pues, en la necesidad de emprender viaje para aquel lugar; pero pocos días tuvo el placer de acompañar a su anciano padre, pues ya comenzaba cuando él le vió a dar sus últimas disposiciones; le encargó de sus asuntos el 20 de noviembre de 1816 i a pocos momentos espiró; la última prueba de amor filial que era posible darle, dejándole sepultado, se la dió, e hizo su regreso para esta ciudad donde lo aguardaban sus tristes huérfanos hermanos, entre los cuales se contaba la viuda del ilustre prócer de la independencia José Gregorio Gutiérrez Moreno, con cuatro tiernos hijos.

Ya habian transecurrido algunos días de su vuelta a esta capital, cuando el Gobierno español le confirió el empleo de Fiscal Abogado de pobres.

A consecuencia de habersele espedido el título de Abogado durante el Gobierno republicano, se vió obligado a solicitar de nuevo la opción de tal, por no haber considerado válido el feroz Morillo el que él poseía, i le fué concedido uno nuevo el año de 1817. Se hallaba ejerciendo la profesion el 19 de marzo de 1819 i en este día dió la mano de esposo a la señora Teresa Tenorio.

Desempeñaba aun el empleo de Fiscal Abogado de pobres, cuando se supo en la capital el triunfo obtenido en Boyacá el 7 de agosto de 1819 i en este tiempo se desprendió de aquel destino.

En aquellos momentos (después del triunfo) se necesitaban hombres de conocido republicanismo; el Jeneral Santander, Vicepresidente entonces, atendiendo a que Vergara lo poseía, le nombró el 19 de setiembre de aquel año, Secretario para el Despacho del Interior i Justicia.

Se verificaron las elecciones para Diputados al Congreso de 1821 que se debía reunir en Cúcuta. Vergara se hallaba todavía ejerciendo el Ministerio i fué electo por la provincia de su nacimiento Diputado para dicho Congreso; el Jeneral Santander hizo que se escusara de concurrir a las sesiones, atendiendo a que el Gobierno se encontraba recargado de negocios i Vergara hacia notable falta para el despacho de ellos.

El 9 de noviembre de aquel año renunció el Ministerio de Estado, aceptándosela el Gobierno; mui corto lapso de tiempo había transcurrido cuando fué nombrado primer Intendente del Departamento de Cundinamarca, destino que desempeñó hasta fines de febrero de 1822, en que se retiró de él, para asistir al Congreso como Senador de la República.

Todavía era Senador el año de 1825 i fué nombrado Juez interino de la Alta Corte de Justicia; se escusó de aceptar este empleo por creer inconstitucional ejercerlo al mismo tiempo que era Senador; pero el Poder Ejecutivo le espresó que no hallándose reunido el Congreso podría tener ámbos destinos i a consecuencia de esta respuesta se resolvió a admitir el puesto en la Suprema Corte.

Algunos ciudadanos emprendieron en 1824 fundar una sociedad que la denominaron "Filantrópica" i a Vergara le hicieron miembro honorario de ella.

Estaba ejerciendo el destino de Juez interino de la Corte de Justicia, cuando le nombró el Poder Ejecutivo por decreto de 17 de setiembre de 1825, miembro del Consejo de Gobierno, pero hizo renuncia de ese empleo el 20 del mismo mes i año, sin haberlo desempeñado.

Ejercía aun el 24 de abril de 1826 interinamente el destino de Ministro de la Suprema Corte i en

aquella fecha se le espidió el título para el mismo cargo en propiedad; lo desempeñaba todavia el 12 de mayo del mismo año, cuando renunció nuevamente el destino de Consejero de Gobierno.

Hallándose de Vicepresidente del Senado de Colombia en 1826, el Gobierno del Perú remitió unas cuantas medallas de plata para que se distribuyeran entre los ciudadanos mas adictos al Jeneral Bolívar; Vergara recibió una de ellas.

Se nombraron empleados para la Subdireccion de estudios en el susodicho año (1826): el doctor Félix Restrepo, patriota ilustre i sabio, fué nombrado jefe de ella i Vergara adjunto a la misma: mas tarde, en noviembre de aquel año, se estableció en esta ciudad una Academia Nacional a la cual perteneció Vergara por nombramiento que le hizo el Poder Ejecutivo de miembro de ella.

Habiéndose separado el sujeto que desempeñaba la Secretaria del Interior i Relaciones Exteriores, el Jeneral Bolívar llamó a Vergara para que despachara este portafolio i por este motivo tuvo que dejar el lugar que ocupaba en la Direccion de estudios; permanecia en el Ministerio todavia cuando le eligieron miembro de la Asamblea electoral el año de 1829; esta corporacion le nombró su Presidente i le eligió Senador de la República nuevamente; separado ya de la Secretaría del Interior el 27 de febrero de 1830 entró a desempeñar de nuevo los dos empleos de que se habia retirado, que eran miembro de la Direccion de estudios i Juez en propiedad de la Suprema Corte, los cuales habia dejado solo temporalmente.

Desempeñaba este último empleo cuando estalló la revolucion del mismo año (1830) i con el ánimo de hacer bien a su patria aceptó el Ministerio del Interior i Justicia que le confirió el Jeneral Rafael Urdaneta, Jefe del Gobierno revolucionario; mane-

jó aquella cartera con repugnancia por verse comprometido en unos trastornos donde figuraban funcionarios cometiendo miles de arbitrariedades, sin poderlo impedir Vergara; así fué que hizo multitud de renunciaciones i todas en vano porque no se las aceptaban i en la última le espresaba el Gobierno por el órgano del Secretario de Relaciones Exteriores, señor García del Río, la inadmisión el 7 de febrero de 1831 con esta resolución:—"Teniendo el Gobierno absoluta necesidad de los servicios del señor Estanislao Vergara en la Administración, se encuentra en la imposibilidad de admitir por ahora la dimisión que este hace del Ministerio del Interior; i correspondiendo además al mismo Gobierno admitir las renunciaciones de los miembros de la Alta Corte, desde que la Constitución ha derogado virtualmente la disposición de la ley de 18 de julio de 1823 acerca de la intervención del Senado en dichas renunciaciones; sería conveniente que el señor Vergara se separase voluntariamente del destino que obtiene en la Alta Corte, a fin de continuar sirviendo el Ministerio del Interior, de un modo estrictamente constitucional.—*García del Río.*"—Mas tarde le dieron sus compañeros de administración una prueba mas del interés que tenían de que Vergara se conservara en el lugar que ocupaba, i fué elijéndolo Presidente del Consejo de Ministros; estaba colocado en este puesto cuando se celebraron los tratados de Apulo: Vergara tuvo que salir de Bogotá confinado para el cantón de Cipaquirá, a la hacienda de la pertenencia de un tío suyo: allí permaneció desde el mes de agosto de 1831, hasta el 13 de abril de 1832 que por intervención del doctor Rufino Cuervo, entonces Intendente del Departamento, de dos de sus hermanos i de algunos de sus sobrinos, le espidió el Ministro del Interior el salvo-conducto para que regresara a su país natal.

Permanecía aun en la referida hacienda algunos meses despues (1832) i lo llamó nuevamente el Poder Ejecutivo a ocupar su lugar en la Academia nacional, destino que ya hemos indicado arriba, lo habia obtenido el año de 1826; su salud quebrantada no le permitió desempeñar muchos dias ese empleo, i tuvo que retirarse de la vida pública por el espacio de tres años. Al fin le fué necesario volver a consagrarse al servicio público ocupando una cátedra nuevamente de Derecho Canónico en el Colejio del Rosario, la que en tiempos anteriores habia rejentado i la que por llamamiento hecho a él ocupó el 11 de marzo de 1835.

Se necesitaba proveer en junio del mismo año, la plaza de Agrimensor de los resguardos de indijenas de Chocontá; el Jefe político de aquella villa propuso a Vergara para ese destino i el Gobernador, señor Jeneral Mantilla, le confirió el nombramiento, pero por impedimento doméstico que no le permitia salir de la capital, no lo aceptó. En aquel año se instituyó una sociedad de Instruccion primaria, a la cual perteneció Vergara i todas las notabilidades colombianas.

El año de 1836 se propusieron el doctor José Duque Gómez i Vergara hacer un servicio a la juventud que se dedicara a aprender Derecho Canónico, principalmente para los estudios del Colejio del Rosario, i fué el de publicar una obra de aquel derecho, que extractado del Lackis, Cavalario i Fleury, formaba una coleccion de las obras de estos tres autores, mui útil para la instruccion de aquella ciencia: fué aprobada por el Ilmo. Arzobispo Mosquera, espidiéndoles privilejio el Gobernador de Bogotá, doctor Florentino González.

En el propio año se espidió un decreto dándole organizacion al Colejio de la Merced, en el cual se encargaba de la inmediata inspeccion del estable-

cimiento a un Consejo administrativo compuesto de cinco individuos a eleccion del Gobernador: Vergara fué uno de los llamados el 25 de octubre de ese año a formar dicho Consejo i al cual pertenecieron tambien los señores Vicente Azuero, Alejandro Osorio, Joaquin Acosta i José Maria Saiz.

Correspondia al Senado de la República en 1837 hacer la eleccion de Ministros de la Suprema Corte; la verificó el 8 de marzo de aquel año i Vergara mereció que aquella corporacion le confiara una de las plazas de ese Tribunal, cuyo título le espidió el Jeneral Santander, siendo ya Presidente de la Nueva Granada.

Formóse el año de 1838 una sociedad que llevaba por nombre Democrático-Republicana; los miembros de ella lo llamaron como socio honorario de la misma.

Ejercia el empleo de Majistrado de la Corte a fines del año de 1839 i se vió en la necesidad de separarse de él para atender a la salud de su amable compañera llevándola a un pueblo inmediato a la ciudad, donde, a pesar de los esfuerzos que se hicieron por su curacion, tuvo la desgracia de perderla para siempre el 31 de diciembre de ese año; lleno de dolor i sentimiento por tan irreparable pérdida i rodeado de sus ocho hijos jóvenes que le habia dejado su esposa, regresó a la ciudad a encargarse nuevamente de la Majistratura.

Debía el Senado renovar la eleccion de miembros de la Suprema Corte en 1841 i reeligió a Vergara para el puesto que ocupaba en aquel Poder por un nuevo período de cuatro años.

La Universidad del primer distrito se organizó el año de 1842 i Vergara obtuvo una cátedra en el ramo de jurisprudencia, siendo electo Presidente de la misma facultad el 1.º de enero de 1843.

En dicho año (1843) fué atacado de una enferme-

dad de la cual se vió en las puertas del sepulcro i la que le obligó a separarse por algun tiempo de la plaza que ocupaba en la Corte Suprema i ponerse en viaje para Fusagasugá a mudar de clima; allí encontró al doctor Diego Fernando Gómez, constante amigo suyo, quien lo condujo a su hacienda de campo donde permaneció todo el tiempo de su enfermedad; el doctor Gómez bondadoso siempre, usó de todos los medios que estuvieron a su alcance, para distraer a Vergara, conservarlo contento i que mejorara su salud; esto último lo consiguió con gran provecho, pues pudo volver a Bogotá con una reposicion considerable, gracias también a los útiles medicamentos i a los numerosos servicios que con tanta bondad le suministró el doctor Vicente Lombana. Se encargó otra vez de la Magistratura de la Corte, pero a pocos días se separó de ella i le nombró mas tarde, en 1845, el jeneral Mosquera, Presidente ya de la República, por decreto de 25 de marzo de ese año, Ministro del Tribunal de Cundinamarca que comprendia las provincias de Bogotá, Mariquita i Neiva.

En el año de 1850 rejeñtaba todavía la cátedra de jurisprudencia en la Universidad, que a ella se habia agregado el colejo del Rosario, i como era el mas antiguo de los profesores le correspondia dirigir el establecimiento en cualquier caso de necesidad: renunció el Rector, Illmo. Sr. Gómez Plata, Obispo de Antioquia, que era propietario; llamaron a Vergara por el motivo que hemos expresado, pero hizo dimision del empleo como lo habia verificado en otras ocasiones que habia sido llamado, i tuvieron que ocurrir al respetable Dr. José Antonio Amaya. Segun hemos indicado, el colejo del Rosario se hallaba unido a la Universidad i el mismo año de 1850 se independizó: Vergara fué electo nuevamente catedrático de jurisprudencia en el plantel a que debia su ilustracion.

Reunida la junta de Conciliarios de este establecimiento en abril de 1851, con el objeto de solicitar del Congreso que el Colejio no dependiera de la Cámara de provincia, Vergara fué nombrado para que unido a otros dos individuos redactaran la representacion que se debia dirijir; la presentaron i fué la que se elevó a las Cámaras, pero no tuvo efecto esta solicitud sino hasta el año de 1853, que se dirijió una nueva.

Ejercía aún la magistratura del Tribunal el año de 1851, hallándose el Jeneral López presidiendo la República, i lo volvió a llamar para la plaza que ocupaba; sirvió el empleo unos pocos meses i lo renunció en seguida. El Congreso nacional en el año espresado, disolvió ese Tribunal, formando tres nuevos de las tres provincias que lo componian i al de esta se le dió el nombre de "Tribunal de Bogotá." Vergara obtuvo una plaza en este nuevo Tribunal hasta el 12 de marzo de 1852, que multitud de obstáculos para desempeñarlo le obligaron a renunciar, como que uno de ellos era la continua aficcion que le acompañaba desde el reciente fallecimiento de su amado hijo José María Vergara Tenorio.

Por una nueva organizacion dada al colejio del Rosario en el referido año (1851) por la junta de Conciliarios, se tuvieron que nombrar nuevos empleados en el plantel, i Vergara aceptó el nombramiento que le confirieron entónces de profesor de jurisprudencia.

Como habia acontecido el fallecimiento de uno de los Senadores principales de la provincia de Bogotá, Jeneral Joaquín Acosta, i el otro se hallaba impedido, era necesario hacer eleccion de un suplente: se verificó en 1852 i resultó electo Vergara, segun se lo comunicó el Presidente de la Cámara de provincia, Dr. Manuel Murillo, con fecha 17 de setiembre del susodicho año.

Había sido espulsado en el mismo el Illmo. Arzobispo de Bogotá, Dr. Mosquera, i no habiendo querido nombrar Vicarios con todas las formalidades necesarias, el Presidente de la República creyó conveniente oír la opinion de algunos ciudadanos, entre los que se contaba en primer lugar a Vergara; este emitió su concepto, manifestando al Ejecutivo la disposición que debía dar i el Consejo de Gobierno quedó satisfecho.

En virtud de autorizacion dada por la Cámara provincial de 1852 a la Conciliatura del Colejio del Rosario, esta nombró a Vergara examinador principal del ramo que dirijia, i como tal, le cupo en suerte dar el titulo de doctor a los últimos jóvenes que lo recibieron en agosto de 1853.

Deseaba dar a conocer algunos hechos notables que habian acontecido en la República en años anteriores, extractando de documentos magníficos que poseia i de los conocimientos históricos del pais que tenia; así fué que resolvió publicar un periódico titulado "La Bagatela," en el cual tambien dió a luz las vidas de muchas hombres eminentes del pais, especialmente de los próceres de la independencia, principios de leislacion universal, jeografía, arte poética, &^a que todo hacia un conjunto de materias interesantes para el aprendizaje de la juventud. Este periódico, aunque tan importante, bien pronto cortó su carrera por las enfermedades constantes que padecia su Redactor, i por lo cual no lo pudo sostener, con harto pesar de su parte, i que tuvo apénas un año de duracion, de 1852 a 1853.

Siempre conservó un afecto sincero al colejio del Rosario, que era donde habia estudiado las ciencias; por este motivo hizo donacion al establecimiento de algunas obras escojidas de su librería el 30 de diciembre de 1852.

Se hallaba con licencia el Fiscal propietario de la Nación el 22 de abril de 1853, i teniendo que nombrar una persona que le supliera fué llamado para ello Vergara, quien sin ejercerlo lo renunció.

En el mismo año los Señores Justo Arosemena i Antonio del Real presentaron unos códigos al Poder Ejecutivo para que examinándolos, manifestara si se podían contratar i elevar al Congreso; el Gobierno por decreto de 16 de mayo del mismo, nombró una comision en la cual nombraba a Vergara, pero este se rehusó a admitir este encargo.

Se acercaban los exámenes de las escuelas de la ciudad, i por el Cabildo se debían hacer los nombramientos de examinadores. Vergara lo fué para San Victorino, que era su vecindad, i despues de haber cumplido con su encargo dió parte a la corporacion que lo habia nombrado, informándole del estado del plantel.

Aunque ya se hallaba retirado de la vida pública, por encontrarse su salud quebrantada, aceptó la Majistratura de la Suprema Corte para la cual se sirvió nombrarlo el 6 de diciembre del referido año el Poder Ejecutivo. De este Tribunal lo elijieron Presidente i desempeñó el empleo de Ministro hasta el 8 de febrero del año siguiente, que se posesionaron los individuos electos por el pueblo.

Antes i despues de ocupar la plaza en la Suprema Corte, fué nombrado por esa corporacion conjuer para decidir en varios negocios importantes; estos encargos los aceptó Vergara apesar de tener uno de los impedimentos que designa la lei.

Ya se habia retirado enteramente a la vida privada el 17 de abril de 1854 cuando estalló la revolucion, encabezada por José María Melo; este lo llamó a una conferencia tenida en el colejio de San Bartolomé, dos dias despues del trastorno i compuesta de varios individuos respetables, con el ob-

jeto de que estos le dieran consejos sobre el sistema que debiera adoptar en la revolucion i si querian aceptar algunos destinos; Vergara se denegó a concurrir, porque tenia una firme decision de no ser mas funcionario público i ménos de Gobierno intruso: la misma insinuacion le repitió el Dr. Mercado pocos meses despues, i el repitió su escusa.

Se fué agravando su enfermedad grado por grado, hasta que pidió el auxilio de la penitencia i la Eucaristía, los que le fueron concedidos bien pronto; al fin se obtuvieron unos meses de reposicion, merced a la útil medicina del Dr. Andres M. Pardo que suministró con bastante cariño a principios del año de 1855.

Se hallaba todavía repuesto en el mes de agosto de ese año i les manifestó a sus hijos los deseos que le animaban de salir al campo a respirar el aire libre; se cumplieron aquellos, i emprendió viaje en ese mes a la casa de campo de uno de sus hijos, donde nuevamente se fué agravando i consumiendo dia por dia, ayudando a esta consuncion la vida sedentaria que guardaba en el sitio donde permanencia, hasta que hubo necesidad de traerlo a la capital el 8 de octubre, despues de haber recibido del escelente párroco de Cógua, donde estuvo algunos dias, los Sacramentos que anteriormente habia pedido i tambien el de la Estremacion.

Cuando llegó a Bogotá ya habia perdido su conocimiento, permaneció en este estado i agonizando, desde el 10 de octubre hasta el 11 a las ocho i media de la mañana que exhaló su último suspiro, con el mayor sentimiento de siete hijos que dejaba en la horfandad.

A su muerte contaba 65 años, 5 meses, 8 dias el señor ESTANISLAO VERGARA SANTAMARÍA, hijo tierno, esposo fiel, escelente padre, amigo constante i ciudadano honrado.